

**AUTORIZA TRASLADO DE LOCAL Y CAMBIO DE GIRO EN BNUP MERCADO TIRSO DE MOLINA A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.**

RECOLETA,

05 JUL 2023

RESOLUCIÓN N° ~~2115~~ / 2023

**VISTOS:**

1. La Ordenanza Municipal N° 80 de fecha 29 de diciembre de 2022, para el Comercio en la Vía Pública, y normativas para la otorgamiento y funcionamiento de los permisos de uso de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Recoleta.
2. La Ordenanza N°79 de fecha 28 de octubre de 2022, que regula los cobros de los Derechos Municipales de la comuna.
3. Carta de fecha 13 de febrero de 2023, solicitando traslado de local N°272 de Mercado de Abastos Tirso Molina a Local disponible en primer piso, con ingreso N°307/2023 de fecha 13 de febrero de 2023.
4. Comprobante de pago y convenio de fecha 06 de junio de 2023, emitido por empresa ENEL distribución.
5. Comprobante de pago electrónico de empresa Aguas Andinas transacción N°2023050520544419798361 de fecha 05 de mayo de 2023.
6. Factura electrónica N° 27505544 y el correspondiente documento de pago N°10035395757 de empresa ENEL con fecha 01/04/2023.
7. Comprobante de pago de gastos comunes correspondientes los meses de Marzo, Abril y Mayo de 2023.
8. Informe de factibilidad favorable de fecha 28 de junio de 2023, redactado por la Administración de Mercado de Abastos Tirso de Molina.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Alcaldicio N°1876 del 10 de agosto de 2022, que nombre como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
2. Decreto Exento N°810 del 08 de mayo de 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
3. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio.

**RESUELVO:**

1.- PROCÉDASE, a contar del segundo semestre de 2023, al traslado de local y cambio de giro comercial en BNUP de Mercado de Abastos Tirso de Molina de la comuna de Recoleta, según se detalla en el siguiente recuadro:

NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	UBICACIÓN ACTUAL	TRASLADO
ISMENIA DE LAS MERCEDES CHANDÍA REYES	8.000.003-0	2-748561	ARTESANOS N° 750 LOCAL N°272	ARTESANOS 750 N° LOCAL N° 52
NOMBRE	RUT	Patente Rol N°	CAMBIO DE GIRO A:	
ISMENIA DE LAS MERCEDES CHANDÍA REYES	8.000.003-0	2-748561	Venta de productos congelados de fábricas autorizadas.	

2.- NOTIFIQUESE la presente Resolución, por el Departamento de Vía Pública, a la beneficiaria ya individualizada, con el objeto de que tome conocimiento de la presente Resolución.

3.- El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de realizar la modificación en el Sistema Computacional.

4.- El Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, fiscalizará la liberación de local N°272, y a su vez, coordinará la instalación en la nueva ubicación autorizada por el presente documento a la contribuyente previamente individualizada.

ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE y remítase a:

Secretaría Municipal, Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Vía Pública y a Interesado.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN  
SECRETARIA MUNICIPAL

GLC/LEQ/JCD/amh



GONZALO LIZANA COFRE  
DIRECTOR  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2096133

